

ENTREVISTA AL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, GERARDO RODRÍGUEZ REGORDOSA, POR BLANCA LOLBÉE, CONDUCTORA DE FORMATO 21, EN EL 790 DE AM.

México, D. F., 16 de enero de 2012.

Blanca Lolbée: Le agradezco que nos tome la llamada y saludo al licenciado Gerardo Rodríguez Regordosa, él es Subsecretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ¿qué tal licenciado?, muy buenas tardes.

Gerardo Rodríguez: Blanca, muy buenas tardes, un gusto estar en tu programa.

Blanca Lolbée: Igualmente, pues para platicar de la ley de Asociaciones Público Privadas, que como su nombre lo indica rige, precisamente, las normas cuando se asocien el sector público con el sector privado, ¿cómo estaba y cómo queda con este decreto?

Gerardo Rodríguez: Así es Blanca, la infraestructura, como todo el auditorio sabe, ha sido establecida por el Presidente Calderón como una de las prioridades en materia de política económica, la infraestructura es muy importante porque es un factor fundamental en el desarrollo económico, genera impulso vía la demanda agregada, generación de empleo durante el periodo de construcción. Pero en el mediano plazo también tiene una incidencia muy importante en la productividad de la economía, es por eso que el Presidente Calderón así lo hizo y ha sido consecuente con la cantidad de recursos que se vienen destinando para esta materia.

Estamos invirtiendo en promedio hasta 5 puntos del PIB en inversión impulsada en infraestructura tanto en el sector energético como en el sector de comunicaciones y transportes. Se está haciendo, en algunos casos, a partir de asociaciones con el sector privado, de acuerdo a lo que permite el marco normativo en materia sobre todo de concesiones y permisos.

Sin embargo, conforme se ha avanzado en esta agenda de infraestructura, en un esfuerzo sin precedente de inversión se han detectado algunas áreas de oportunidad para poder agilizar la preparación y la ejecución de los proyectos. Entre otras cosas es necesario darle más certidumbre jurídica al sector privado en las inversiones que hace en esta materia, todo esto es lo que busca hacer esta nueva Ley de Asociaciones Público Privadas para que en un solo ordenamiento jurídico existan todos los elementos que los funcionarios públicos deben de considerar cuando piensan en ejecutar un proyecto en el que participa el sector privado.

Esta nueva ley que el Presidente Calderón presentó al Congreso de la Unión a finales de 2009 y se aprobó recientemente, trae mecanismos novedosos de solución de controversias y trae también procedimientos expeditos, por ejemplo, para la compra de terrenos donde se tienen que desarrollar los proyectos que en su conjunto, creemos nosotros, va a permitir darle mayor dinamismo a la agenda de infraestructura en el país.

Es una reforma, creemos nosotros, de carácter estructural, es una reforma que no sólo tiene un efecto de corto plazo, sino que en el mediano plazo también vamos a ver frutos importantes al poder canalizar una mayor cantidad de recursos tanto del sector público, como el privado para poder tener más carreteras, más plantas de tratamiento de agua, más proyectos de transporte masivo en beneficio de la calidad de vida de la gente.

Blanca Lolbée: ¿Contribuirá también a las licitaciones, por ejemplo?

Gerardo Rodríguez: Así es, la propia ley contempla, de acuerdo al mandato constitucional, esquemas competitivos para la asignación de proyectos a partir de licitaciones o de invitaciones a cuando menos tres participantes para que se garanticen las mejores condiciones para el Estado mexicano...

Blanca Lolbée: ¿Esto también cambió para transparentarlo más o se dejó más o menos igual?

Gerardo Rodríguez: Bueno, esta parte de las licitaciones y esquemas competitivos para la adjudicación de obra está contemplado desde la constitución y se recoge en diversos ordenamientos: la Ley de Obra, la Ley de Adquisiciones y en el caso de la Ley de Asociaciones Público Privadas también tiene un capítulo de los procedimientos competitivos y de las licitaciones para adjudicar proyectos.

Blanca Lolbée: Muy bien, ahora, falta el reglamento, ¿no?

Gerardo Rodríguez: Exactamente, estamos trabajando en el reglamento a partir de la publicación de la ley, esperamos en cuestión de semanas tener listo el reglamento y tener listo también algunos otros ajustes que se desprenden de la aprobación de esta ley como lo es por ejemplo algunos esquemas de transparencia para mantener en un registro de los proyectos de asociaciones público privadas aquí en la Secretaría de Hacienda. También se tienen que hacer algunos ajustes al sistema de la Secretaría de la Función Pública conocido como CompraNet, ya que la ley y los nuevos proyectos que se van a canalizar a través de esta ley utilizan algunos de estos esquemas que ya sirven para otro tipo de proyectos.

Todo esto nos va a permitir que durante el primer semestre del año estemos idealmente ya licitando unos tres o cuatro proyectos de este tipo y con esto poner a prueba también esta iniciativa tan importante que presentó el Presidente Calderón y aprobó el Congreso.

Blanca Lolbée: Ahora, hablan de que con esta ley lo que se hace son dos cosas de las que usted nos hablaba: liberar los modelos de asociación público privada y por supuesto, multiplicar la inversión en infraestructura, facilitarla de alguna manera y darle movilidad a esta inversión de modo que no solamente se logre más infraestructura sino que haya movilidad también de carácter económico, les impulse pues la inversión. A la hora de liberar los modelos de Asociación Público Privada esta viene vigilada a través de la ley y se puede hacer... es decir, siempre hay dudas, ¿no?, siempre como que se parte de un principio de duda fundamental, como que es parte de la cultura nacional.

Gerardo Rodríguez: Bueno, la ley contempla, como ya decía, un registro de los proyectos, contempla mecanismos competitivos para asignar los propios proyectos pero también, y creo es muy importante, y es relevante que los radioescuchas también conozcan esto, tiene esquemas de transparencia que no se tenían contemplados anteriormente para otro tipo de ordenamientos que permite concesiones o permisos.

En este caso es necesario el transparentar los compromisos multianuales de pago que se hacen en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación para que tanto el Poder Legislativo como los órganos de fiscalización puedan tener acceso a toda esta información desde el proceso de preparación y adjudicación de los proyectos como a lo largo de su vida, a lo largo de la operación de estos mismos proyectos pueda haber la transparencia debida en el uso de los recursos públicos.

Blanca Lolbée: Muy bien, bueno, pues ahí está entonces, ¿la ley entra en vigor independientemente que esté listo el reglamento?

Gerardo Rodríguez: La ley entra en vigor de inmediato a partir de su publicación, el reglamento lo que nos va a permitir es precisar algunos elementos, digamos, tanto de la preparación como de la ejecución de los proyectos y con eso poderle dar certidumbre a los distintos actores para que puedan empezar a utilizar esta ley de inmediato. Es una ley, por cierto, que también puede ser utilizada por los gobiernos estatales y los gobiernos municipales en la preparación y ejecución de sus propios proyectos.

Y de hecho también esta ley viene acompañada de un paquete amplio de modificaciones a otros cuatro ordenamientos legales: la Ley de Expropiación, la Ley de Bienes Nacionales, la Ley de Obra Pública y la Ley de Adquisiciones, también con elementos de flexibilidad en su conjunto nos van a permitir, como ya decía, agilizar la agenda de infraestructura y poder hacer más obra con la participación del sector privado.

Blanca Lolbée: Claro, licenciado Gerardo Rodríguez Regordosa, yo le agradezco mucho que haya conversado con el auditorio de Formato 21 esta tarde.

Gerardo Rodríguez: Muchas gracias y muy buenas tardes.

--- 0 ---